

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	PROGRAMA DOMINGOS CULTURALES								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código	Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento		Resolución	
	Otro	1.a 1.b							
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE				3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO					
El Instituto Municipal de la Cultura (IMC) desde hace muchos años tiene a su cargo la organización y presentación de eventos artísticos y culturales en la Cancha Municipal del centro de Zihuatanejo, denominados "DOMINGOS CULTURALES Y RECREATIVOS" , convirtiéndola en un espacio de manifestación cultural y artística de jóvenes y adultos.				Beneficio					
1. El Instituto Municipal de la Cultura organiza de forma total o parcial el programa de Domingos Culturales y Recreativos. 2. Se atiende la solicitud de Instituciones y organizaciones interesadas en realizar el evento. 3. La autorización está a cargo del Instituto Municipal de la Cultura y se apoya con el espacio y el audio. 4. El programa fue creado para la manifestación de la cultura en todas sus expresiones artísticas. 5. La convocatoria permanece abierta durante todo el año a toda persona que tenga aptitudes y deseo de participar.				5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE Cuando se requiera participar en el evento de Domingos Culturales y Recreativos o cuando se requiera del espacio.					
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE				7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE					
Escrito libre				x					
Medios Electrónicos									
Formato									
Verbal									
Otro									
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE				9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA					
1 Oficio por escrito				Original	Copia	Inmediato			
2									
3									
4									
5									
				10. FICTA					
				NO APLICA					
				10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA					
				NO APLICA					

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Servicio gratuito

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

No aplica

12. VIGENCIA

Desde el trámite hasta la fecha del evento.

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que exista disposición de fecha para realizar el evento cultural

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Departamento de Coordinación de Eventos del Instituto Municipal de la Cultura

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas

TELÉFONO 1

(01 755) 554 40 70

TELÉFONO 2

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

imczihua@gmail.com

DIRECCIÓN

Avenida 5 de Mayo esquina calle Ejido, colonia Centro. C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA

13